



Respuesta a PA

DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO

Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso
de la Ciudad de México
P r e s e n t e s

Con fundamento en los artículos 27 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, me permito remitir para los fines procedentes, copia del oficio número UR 400 JOS/CSEC/0340/2022 suscrito por la C. Maricela Contreras Julián, Coordinadora Sectorial de Enlace con el Congreso de la Secretaría de Educación Pública, así como de su anexo, mediante los cuales responde el Punto de Acuerdo contenido en el diverso número MDRPA/CSP/0266/2022 emitido por ese Órgano Legislativo, **relativo a instalar una escalera de emergencia en el edificio de aulas de la escuela secundaria diurna, No. 79 'República de Chile' ubicada en la alcaldía de Iztapalapa en la Ciudad de México, ya que se trata de un edificio de tres pisos que no cuenta con infraestructura mínima de seguridad.**

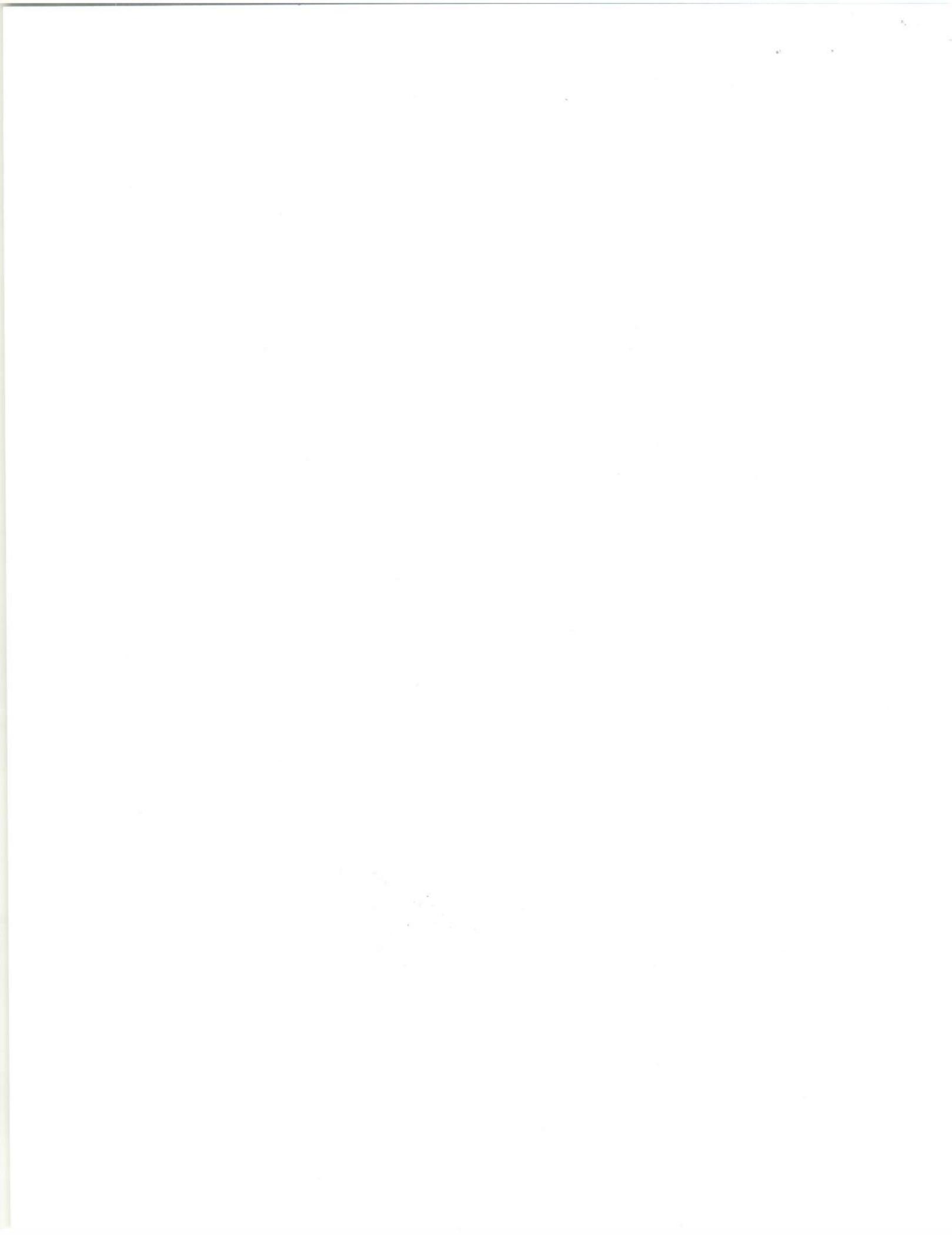
Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.



DR. VALENTÍN MARTÍNEZ GARZA
Encargado del Despacho de la
Unidad de Enlace

C.c.p.- **Lic. José Antonio De La Vega Asmitia**, Jefe de la Oficina del Secretario de Gobernación.- Presente.
C. Maricela Contreras Julián, Coordinadora Sectorial de Enlace con el Congreso de la Secretaría de Educación Pública.- Presente.
Minutario







EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
JEFATURA DE OFICINA DE LA SECRETARÍA
COORDINACIÓN SECTORIAL DE
ENLACE CON EL CONGRESO

Cong. CDMX - 1778

UR 400 JOS/CSEC/0340/2022
Ref. 006-P/22

Ciudad de México, a 15 de julio de 2022

1048

VALENTÍN MARTÍNEZ GARZA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE
LA UNIDAD DE ENLACE
DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
P R E S E N T E

Me refiero al oficio SG/UE/230/467/22 suscrito por el Dr. Valentín Martínez Garza, Encargado del Despacho de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, en el que hace del conocimiento que mediante oficio MDP RPA/CSP/0266/2022 el H. Congreso de la Ciudad de México, comunica el Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de ese Órgano Legislativo, en sesión celebrada el 26 de enero de 2022, en el que se exhorta a esta Secretaría, a efecto de que realice las acciones necesarias, para que se instale una escalera de emergencia en el edificio de aulas de la Escuela Secundaria Diurna No. 79 República de Chile, ubicada en la Ciudad de México.

Sobre el particular, envío copia del oficio No. AEFM/CAJT/1031/2022 signada por David Acevedo Sotelo Coordinador de Asuntos Jurídicos y Transparencia, de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, a través del cual da respuesta al resolutivo.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MARICELA CONTRERAS JULIÁN
COORDINADORA SECTORIAL DE ENLACE CON EL CONGRESO



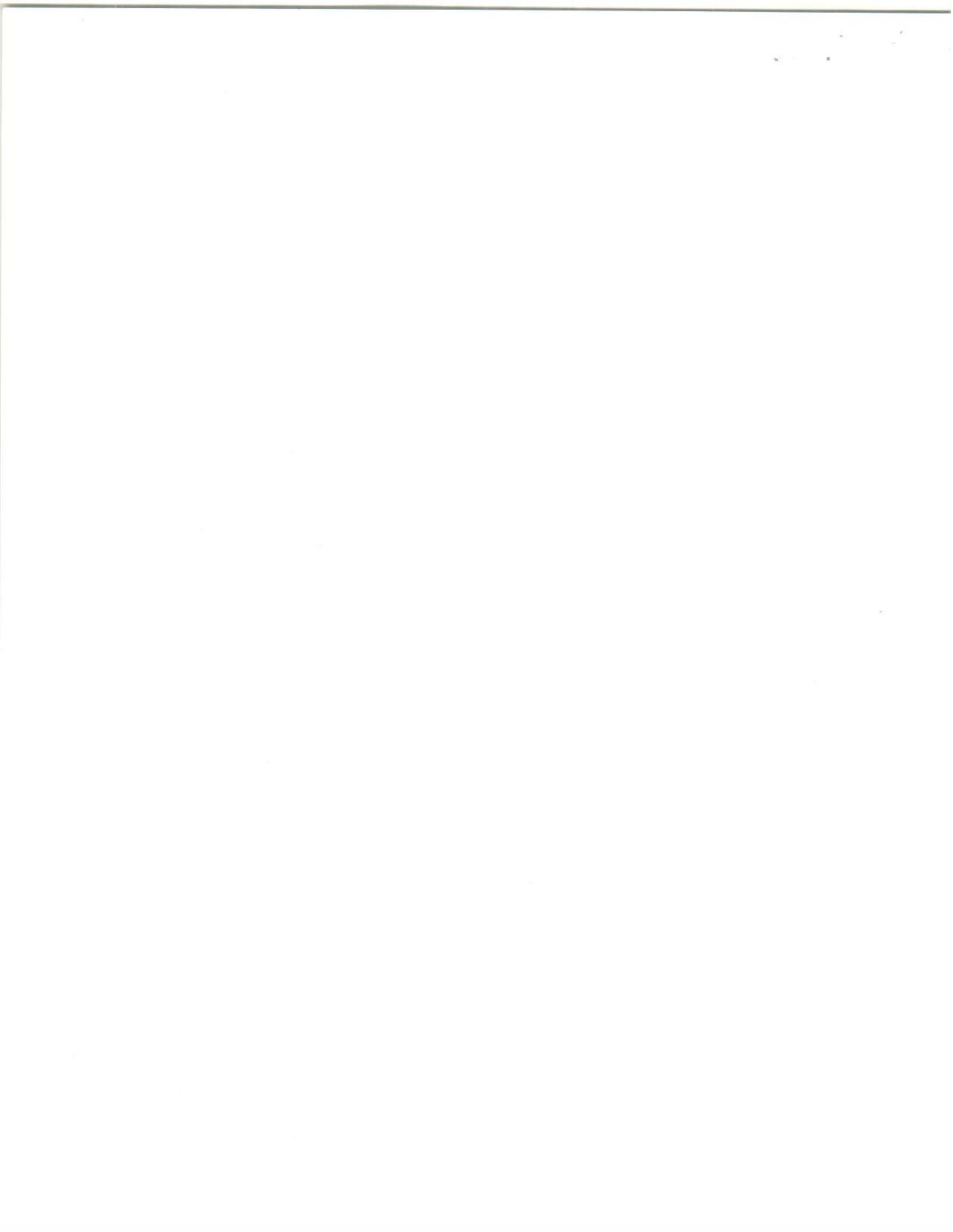
C.C.P. MTRA. DELFINA GÓMEZ ÁLVAREZ. - Secretaría de Educación Pública. - Para su conocimiento. DG-OS-2022-000830
LIC. RAFAEL FLORES MENDOZA. - Titular de la Jefatura de la Oficina de Secretaría. - Para su conocimiento.

MC3/JJGM/anvs*

República de Brasil # 31, ofna 219 Col. Centro Histórico, C.P. 06020,
Cuauhtémoc, CDMX -Tel. (55) 36 01 10 00- Ext. 51870 y 51860 www.gob.mx/sep



Ricardo Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA





EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

AEF MÉXICO
AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México
Coordinación de Asuntos Jurídicos y Transparencia

UD 2200351-01

06-05-2022-0083

No. de Oficio AEFM/CAJT/1031/2022

Ciudad de México, a 20 de junio de 2022.

~~DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
II LEGISLATURA
PRESENTE~~

Copia
21 JUN 2022
11:09 hrs

002246

Por instrucciones del Dr. Luis Humberto Fernández Fuentes, Titular de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, con fundamento en el numeral 21, apartado VII. Funciones, correspondiente a la C00.01 de la Coordinación de Asuntos Jurídicos y Transparencia, del *Manual de Organización General de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México*, divulgado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de febrero de 2019, y con relación al Punto de Acuerdo contenido en el oficio MDPSPA/CSP/0266/2022, el cual a continuación se transcribe para pronta referencia:

"Único.- Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente a la Lic. Delfina Gómez Álvarez, Secretaría de Educación Pública Federal, a efecto de que realice las acciones necesarias, para que se instale una escalera de emergencia en el edificio de aulas de la escuela secundaria diurna no. 79 "República de Chile" ubicada en Calzada de la Viga no. 1916, col. Mexicaltzingo, alcaldía de Iztapalapa en la Ciudad de México, pues se trata de un edificio de tres pisos que no cuenta con infraestructura mínima de seguridad, ante un eventual sismo".

Al respecto, le comunico que mediante correo electrónico AEFM/DGPPÉE/DPE/SPEE/20220504.01, de fecha 04 de mayo de 2022, se solicitó a la Gerencia de Proyectos del Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa en Liquidación, el apoyo e intervención para la verificación y viabilidad de trabajos para la instalación de una escalera de emergencia en la escuela "República de Chile", ubicada en Calzada de la Viga No. 1916, Col. Mexicaltzingo, Alcaldía de Iztapalapa en la Ciudad de México.

Sobre el particular en la tarjeta Informativa GP/T055/2022 elaborada por el Departamento de Estructuras de la Gerencia de Proyectos/Subgerencia de Ingeniería del Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa en Liquidación, informa que de acuerdo a la investigación realizada y de conformidad al Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal en su artículo 92 que a la letra dice:

"La distancia desde cualquier punto en el interior de una edificación a una puerta, a una circulación horizontal o vertical que conduzca directamente a la vía pública, áreas exteriores o al vestíbulo de acceso de la edificación, medidas a lo largo de la línea de recorrido, será de cincuenta metros como máximo en edificaciones de riesgo alto y de cuarenta metros como máximo en edificaciones de riesgo medio y bajo, en este último caso, la distancia podrá incrementarse en un 50% cuando con los dispositivos para prevenir y combatir incendios para edificios de riesgo alto, contenidos en las Normas".

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Autoridad Educativa Federal
en la Ciudad de México
Coordinación de Asuntos Jurídicos y Transparencia

Av. Isabel la Católica 165, Torre "A", Piso 7, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal. 06060, Ciudad de México
Tel: 36.01.87.99 Ext: 49371 www.gob.mx/aeefm



2022 Flores
Ricardo Flores
Año de Magón
PROFESOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

AEFIMÉXICO
AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México
Coordinación de Asuntos Jurídicos y Transparencia

Se concluye normativamente que no es procedente la construcción de la escalera de emergencia, no obstante es importante mencionar que la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM), siempre garante del interés superior de los y las menores, realiza las acciones necesarias en el plantel de referencia para optimizar las medidas de seguridad en todos los planteles pertenecientes a éste Órgano Administrativo Desconcentrado.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Autoridad Educativa Federal
en la Ciudad de México
Coordinación de Asuntos Jurídicos y Transparencia

c.c.p. Luis Humberto Fernández Fuentes.-Titular de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México.-Presente.

CAJT- 1213
DNC/85/2022
VOLANTE-2200351-01.

